



Unidad Organizativa Auditada: Centro Escolar España, San Salvador
Código de Infraestructura No. 11658

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. NA/012-2020

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LEGALES DEL CENTRO ESCOLAR ESPAÑA, DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA #11658, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Versión Pública



San Salvador, 12 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1/)(2/)(3/)(4)}
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2/)(3/)(4)}

Unidad Organizativa evaluada:

- Consejo Directivo Escolar (CDE) Centro Escolar (CE) España, del departamento de San Salvador ^{(1/)(2/)(3/)(4)}

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador ^{(2/)(3/)(4/)}
- Asistencia Técnica de la DDE de San Salvador ^{(2/)(3/)(4)}

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1/)(2/)(4/)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCION	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORIA	9
	HALLAZGO N° 1: GASTOS NO DOCUMENTADOS Y NO ELEGIBLES, POR UN MONTO TOTAL DE US\$ 1,633.36 DE OTROS INGRESOS, PERIODO 2018-2019	9
	HALLAZGO N° 2: FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACION DE OTROS INGRESOS 2018-2019	15
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES	19
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	20
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	20
X.	AGRADECIMIENTOS	20
XI.	LUGAR Y FECHA	20
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	20
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	21
XIV.	ANEXO	21



I. INTRODUCCION

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a los aspectos administrativos, financieros y legales del Centro Escolar (CE) España, municipio y departamento de San Salvador, Código de Infraestructura #11658, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, según Notificación de Auditoría Ref. NA 012-2020, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Durante el período examinado, el CE proporcionó servicios educativos en Parvularia y Básica, en jornada matutina y vespertina.

Según datos estadísticos, la matrícula de estudiantes para el periodo evaluado, años 2018 y 2019, y planta docente que incluyó a la Directora Única, estuvo conformada según detalle en Cuadro #1 a continuación:

Cuadro Nº 1
Datos de matrícula y docentes por año: 2018 -2019

AÑOS	MATRICULA ESTUDIANTES	DOCENTES
2018	761	51
2019	747	48

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar el cumplimiento normativo en la administración de los fondos transferidos y Otros Ingresos percibidos en el Centro Escolar España.

Específicos:

- a) Verificar la implementación de controles en la administración de los fondos.
- b) Analizar la legalidad en las actividades realizadas, que generaron Otros Ingresos percibidos.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen incluyó el periodo: Enero 2018 a diciembre 2019, de los fondos del Estado y Otros Ingresos percibidos en el C.E. España, C.I.#11658.

En Carta de Gerencia se reporta aspecto evaluado, sobre la carga académica.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR). Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa, emitida por el MINEDUCYT aplicable a Centros Escolares.

Aspectos evaluados:

- a) Fondos del Estado.
- b) Otros Ingresos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- a) Verificamos los controles implementados para la administración de los fondos transferidos por el MINEDUCYT y de los Otros Ingresos percibidos en el C.E.
- b) Revisamos la documentación que respalda el uso de los fondos, a fin de determinar que correspondieron a gastos elegibles.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

a) Administración y Liquidación de los fondos del Estado

Al Centro Escolar España, municipio y departamento de San Salvador, durante los años 2018 a diciembre de 2019, se le transfirieron en total US\$37,764.77, para cubrir principalmente, gastos en los rubros de salarios, operación y funcionamiento y proyectos adicionales.



Según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT, los fondos de los años 2018 y 2019, se encuentran liquidados, según detalle en Cuadros #2 y #3:

Cuadro # 2
Fondos transferidos durante el año 2018

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SAN SALVADOR					09/05/2023
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: SAN SALVADOR					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11658	CENTRO ESCOLAR "ESPAÑA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	4,937.54	Liquidado
2	11658	CENTRO ESCOLAR "ESPAÑA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	5,150.46	Liquidado
3	11658	CENTRO ESCOLAR "ESPAÑA"	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RUBRO: CAPACITACION DOCENTE	2,224.00	Liquidado
Nº Componente: 3				Sub Total:	12,312.00

Cuadro Nº 3
Fondos transferidos durante el año 2019

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Departamento: SAN SALVADOR					09/05/2023
FUENTE: GOES					
MUNICIPIO: SAN SALVADOR					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	11658	CENTRO ESCOLAR "ESPAÑA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: SALARIOS-BASICA	7877.54	Liquidado
2	11658	CENTRO ESCOLAR "ESPAÑA"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,575.23	Liquidado
3	11658	CENTRO ESCOLAR "ESPAÑA"	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2019-PARVULARIA	5,000.00	Liquidado
Nº Componente: 3				Sub Total:	25,452.77

b) Administración de los fondos de Otros Ingresos

Durante el periodo evaluado, comprobamos que en el Centro Escolar España, los fondos de Otros Ingresos fueron generados por los Cafetines(2), librería y Fotocopiadora (1), cuota de alimentos de \$2.00 mensual, Turnos, venta de uniformes deportivos, venta de fichas de matrículas a US1.00, venta de carnet, venta de constancias de buenas conducta, excursiones y otros; correspondientes al año 2018 y enero 2019, los que, fueron Administrados por la secretaria administrativa de la Institución(jubilada) y no por el CDE; de febrero a octubre de 2019 fueron administrados por dicho Organismo Escolar; en



ambos periodos se manejaron fondos en efectivo a pesar de existir una cuenta bancaria para tal fin; remesando los fondos, parcialmente.

Según registros facilitados en el CE, verificamos que desde febrero 2019 se implementaron los recibos pre numerados de imprenta y el libro de Ingresos y Egresos debidamente autorizados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador.

En razón de lo anterior, por medio de entrevistas y procedimientos alternos, Auditoría determinó y estimó los ingresos por venta de fichas de matrículas para ambos años 2018 y 2019, debido a que, no fue posible entrevistar a la Ex Secretaria que manejó los fondos 2018 y el mes de enero 2019, sin los controles legales establecidos por el MINEDUCYT; ya que, se jubiló a finales de enero 2019, según lo manifestado por la Sra. Directora del Centro Escolar del periodo evaluado; de quien además, desconocen su paradero.

El CE percibió durante el período evaluado fondos de los Otros Ingresos por un monto de US\$81,101.30 provenientes de las actividades siguientes:

Cuadro N° 4
Detalle de Otros Ingresos 2018 y 2019

DETALLE DE INGRESOS	AÑO 2018 (a)	AÑO 2019 (b)	TOTAL (a+b)
Cafetines (2)	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00	\$ 22,800.00
Librería/fotocopiadora (1)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 1,800.00
Cuota de alimentos	\$ 15,580.00	\$ 14,940.00	\$ 30,520.00
Venta de Uniformes Deportivos	\$ 455.00	\$ 4,909.75	\$ 5,364.75
Alquiler de aulas - EDUCAME Programa de Alfabetización de Modalidades flexibles	\$ 987.20	\$ 3,420.10	\$ 4,407.30
Otros: Ventas de: solicitudes de matrícula, constancias de conducta, carnés, libros, monogramas, elección Reina de Independencia, turnos, excursión, etc.	\$ 8,158.00	\$ 6,401.25	\$ 14,559.25
Donaciones	\$ 0.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00
TOTAL INGRESOS	\$ 37,480.20	\$ 43,621.10	\$ 81,101.30

Fuente: Documentos de ingresos y gastos presentados por la Administración el CE.

Del total de ingresos determinados por US\$81,101.30, Auditoría verificó documentos de gastos por US\$58,851.11, más, US\$17,725.50, que el CE presentó como prueba de descargo durante la ejecución de la Auditoría, documentos que respaldan gastos realizados durante el periodo 2018-2019 por un total de US\$76,576.61, determinando una diferencia de US\$4,524.69, que al restarle la disponibilidad bancaria de US\$3,356.33, se determina el monto final observado de US\$1,168.36, no documentado. Ver Hallazgo #1.



Por otra parte, Auditoría identificó, gastos realizados que no contribuyeron al beneficio de la población estudiantil, objetándose inicialmente un total de US\$562.94, en concepto de gastos no elegibles, de los cuales el CDE, reintegró durante la ejecución de la Auditoría, US\$97.94, por pagos de multas al ISSS, elaboración de placa y refrigerio de bienvenida al personal; quedando un saldo observado de US\$465.00, correspondiente al año 2018, según detalle de los gastos a continuación:

Cuadro N° 5
Gastos no elegibles por US\$465.00

Concepto del Gasto	2018 (US\$)
Pago de transporte a personal docentes a Rancho San Diego	150.00
Compra de Almuerzos a personal Docente	225.00
Compra de pastel de Despedida del Personal Docente	30.00
Compra de refrigerios a Directora	35.00
Compra de refrigerios a Sub Director T/Vespertino	25.00
TOTAL	US\$465.00



VI. HALLAZGOS DE AUDITORIA

HALLAZGO N° 1: GASTOS NO DOCUMENTADOS Y NO ELEGIBLES, POR UN MONTO TOTAL DE US\$ 1,633.36 DE OTROS INGRESOS, PERIODO 2018-2019

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

US\$1,168.36 No documentado y US\$465.00 gastos no elegibles

El Centro Escolar España, Código de Infraestructura #11658, del departamento de San Salvador, según documentos de gastos presentados, quedó observado un saldo de US\$1,168.36 no documentado y reintegro de fondos, de gastos no elegibles por US\$465.00, relacionados con pago de transporte al personal docente a Rancho San Diego y compra de refrigerios, detallados en Cuadro #5 del presente Informe; los cuales hacen un monto total objetado de US\$ 1,633.36, correspondientes al periodo, 2018 y 2019, provenientes de los otros ingresos percibidos.

Durante la ejecución de la Auditoría, el CE emprendió acciones y presentó documentos de gastos realizados en los años 2018-2019 por US\$17,725.50, de un total observado de US\$22,250.19; quedando una diferencia de US\$4,524.69, que al restarle el saldo bancario disponible de US\$3,356.33, se determina el valor no documentado de US\$1,168.36.

Criterios:

Ley General de Educación ... Art. 67.- La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen... Art. 76.- "La educación parvularia, básica, media y especial es gratuita cuando la imparte el Estado."... Art. 77 Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación. *En*



ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común”.

Ley de la Carrera Docente ... Art. 50 Numeral 1: Atribución del Consejo Directivo Escolar; Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al Centro Educativo por diferentes fuentes de financiamiento.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en el Art. 56.- Son atribuciones de los padres de familia: ... b) Velar por el adecuado uso de los fondos que ingresen al centro educativo por aportaciones de los padres o por otros medios, tales como actividades, donaciones y transferencias; y Art. 63, literal a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; literal b, atribuciones del Tesorero, ... Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo, libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación; ... Art. 64.- Son atribuciones de todos los miembros del Consejo: ... f) Coordinar el desarrollo de las actividades con el sector que representa. y Art. 65, literal f): “Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje”.

Causa:

El CDE del periodo evaluado, no aplicó los controles establecidos para la administración de los Otros Ingresos.

Efecto:

No se garantiza el buen uso y transparencia de los fondos de la comunidad en beneficio de la calidad de la educación.

Comentarios de la Administración:

El CDE remitió documento firmado, recibido en la Dirección de Auditoría Interna el 05 de marzo de 2021, en el que exponen lo siguiente:

“Que conforme a los resultados por el procedimiento ejecutado en el estudio de fondos de otros ingresos generados arrendamiento de cafetines, librería, cuota voluntaria de alimento escolar, venta de uniformes deportivos, fichas de matrícula, venta de carnet, constancias de buena conducta, libros, excursiones y otros.

A. Que toda documentación presentada durante el periodo del año 2018 fue presentada de manera oportuna al momento de la auditoría, con la única



- dificultad que los talonarios de ese año no estaban reenumerados con tinta de imprenta, pero si poseen una numeración correlativa con tinta de lapicero.
- B. Que el informe de todos los ingresos se encuentran registrados de fólderes y libros contable de esas fechas, que presentan documentaciones como recibos, facturas, estados de cuenta y otros en forma ordenada y por meses así como el pago por las implementadoras.
- C. Que durante el año 2019 es cuando nos encontramos con la dificultad de no poseer un orden en el control de documentos ya que solo estaban archivados en fólderes en el mes y que, los gastos de ingresos y egresos no habían sido registrados en el libro contable.
- D. Con respuesta a las atribuciones del presidente establecidas en la Normativa para el funcionamiento el Consejo Directivo Escolar de Gestionar, representa legalmente el Consejo, preparar agenda escrita convocar reuniones, presidir reuniones. El dar seguimiento a los acuerdos tomados promover participación activa, moderar reuniones, responder solidariamente al manejo de fondos solidariamente, coordinar la utilización eficazmente de fondos y asistir a reuniones puntualmente son lo que establece la ley y en todo momento he tratado de cumplir.

Que todos los acuerdos tomados en reunión del CDE como el que, durante el año 2019, fueron los miembros del CDE que deberán llevar lo cobros por cuotas voluntarias de alimento, venta de uniformes y otros ingresos y egresos de los fondos de la institución.

ANEXO N° 4. Que para el año 2019 todos los fondos fueron administrados por el tesorero y suplente y la encargada de compras según consta en los documentos y recibos que se dieron de manera legal con firma y sello y pre numerado como lo estipula la Ley, plasmada en acta N° 205 folio 3.

ANEXO N° 5. Gastos no elegibles: Actividad realizada con docentes AUTOCUIDO (2018) transporte y almuerzo; se adjunta nota escrita, así como copia de depósitos por fondos donados por los docentes, monto que supera los gastos no elegibles.

ANEXO N° 6. Que ya se hizo el respectivo proceso de reintegro por pago de:

- Multa de ISSS \$43.49
- Multa por elaboración de placa \$28.00
- Compra de refrigerio de bienvenida a personal docente \$26.45

Por lo cual adjunto copia de los depósitos.

ANEXO N°7. Que presenta copia de los listados del año 2018-2019, referente a los cobros de cuotas voluntarias de elaboración de alimentos escolar, aprobado por padres de familia en asamblea general de fecha 23 -01-01-2018, Acta N° 176 de fecha



21-02-2019, acta 210 exonerando el pago por familia y exonerando a quienes no pueden pagar. (Documentación considerada para el descargo).

ANEXO N°8. También, se presenta copia de carta nombre del Señor [REDACTED] solicitando tiempo para pagar el arrendamiento de la librería y fotocopidora; deuda dada a conocer en reunión de CDE y sentado en acta 182 y para lo cual el Señor presentó solicitando prórroga para realizar pagos por cuotas de \$50.00. (documentación considerada para descargo)

ANEXO N°9. Alimento Escolar. La Directora del Centro Escolar expresó lo siguiente con el único objetivo de llevar y controlar las salidas de alimentos diariamente y semanalmente se delega a los ordenanzas a que entreguen a los padres o cocinar los alimentos que utilizan para poder obtener un mejor registro de existencia.

Observación AUTOCUIDO. En función de auto cuidado y con el objetivo de promover un ambiente armonioso que mejore el ambiente de trabajo, se plasma en el PEA 2018, una jornada de Auto cuidado y contando con apoyo de la Psicóloga se gestiona y realiza dicha actividad.

Con la observación que se nos hace de US\$150.00 en pago de almuerzos a personal Docente y US\$150.00 pago de transporte a Personal Docente a Rancho San Diego.

A ustedes solicito: Se nos considere dicha situación, ya que también el personal docente de manera voluntaria al CDE en donar cuota mensual durante los meses de abril hasta diciembre del año 2020, por encontrarnos en un periodo de emergencia por pandemia, encontrándose el CDE sin fondos para solventar gastos de pago de vigilancia, por lo cual anexo copia de remesas y carta de solicitud.

ANEXO N° 10. En referencia al manejo de fondos por parte de las maestras de Parvularia expresó lo siguiente:

"Son los padres de familia de esta sección quienes al ver la necesidad de contar con una persona auxiliar para una mejor atención a sus hijas y un material de apoyo para el trabajo de enseñanza- aprendizaje sea más efectivo acuerdan.

- a) El pago de una persona que apoye a las maestras de grado
- b) Confección de gabachas para un mejor trabajo y resguardar el aseo del uniforme de las niñas
- c) Compra de 3 libretas de trabajo (matemáticas, lecto escritura, ingles), y que esos acuerdos fueron tomados en reunión y quienes manejaron los fondos con ayuda de los representantes o directivas de grado, levantando acta de fecha 26 de enero de 2020; para lo cual presento el anexo. (Documentación considerada).

ANEXO N° 11. Observación 2018 fondos administrados por secretaria, por acuerdo del CDE 2016 en acta 134 con fecha 13 de mayo 2016, en la cual quedó plasmado que la secretaria maneja los fondos de otros ingresos, para lo cual los presentes



dieron el voto de confianza a la Señora [REDACTED] por lo tanto la Dirección del Centro Escolar España sólo se limitó a darle continuidad. ANEXO N° 12. Refrigerio a Equipo de fútbol. El refrigerio a las alumnas del equipo de fútbol se da a solicitud de las mismas alumnas, con el apoyo de los miembros del CDE, considerando que ellas representan a la institución, en las actividades extracurriculares.

ANEXO N° 14. En función de cumplir con lo establecido por la ley y normativa de procedimientos del Consejo Directivo Escolar, cada uno de los miembros del CDE, debió asumir su rol y ejercerlo en beneficio de nuestras niñas, con el objetivo de realizar un trabajo efectivo. Así también recalco mi inconformidad por la manera de cómo se realizó dicha Auditoria Interna, haciendo un aporte general y no exhaustivo como debió ser.

Y con el único deseo de mejorar la calidad del trabajo me doy por entendida de algunas fallas administrativas de algunas actas del CDE sean leídas y firmadas antes de iniciar las reuniones; y que el control de los fondos de otros ingresos sean bien registrados en libros contables previamente autorizados por el MINEDUCYT.

Comentarios emitidos por Licda. [REDACTED] Asistente Técnica de Gestión del periodo evaluado/DDE de San Salvador, relacionado a los gastos no elegibles por pago de almuerzo y transporte a Rancho San Diego, al personal Docente por US\$300.00:

“Sobre la base de observación realizada en gastos de pago de transporte para el Personal Docente a Rancho San Diego con fecha 28 de junio de 2018 por\$ 150.00 y compra de almuerzos por valor de\$ 150.00, expongo el siguiente comentario:

En PEA correspondiente al año 2018, con visto bueno de fecha 04 de junio del 2018, se autoriza la actividad “Jornada de autocuidado para maestras/os y personal administrativo, material didáctico, fotocopias y la contratación de servicios profesionales” por la cantidad de \$175.00, fuente de financiamiento Otros Ingresos. En el entendido que, dentro de la contratación de servicios profesionales, fuera para que les impartieran capacitación de contenidos afines para los docentes y el personal; No así para pago de transporte y alimentación que son rubros no elegibles”.



Comentarios de Auditoría Interna:

Se revisó y analizó exhaustivamente la documentación de descargo presentada por el CDE del Centro Escolar España, del periodo evaluado, entre ella, US\$17,725.50, sobre respaldos de gastos realizados; cumpliéndose parcialmente las observaciones realizadas en el hallazgo N° 1, quedando un saldo observado de US\$1,168.36, no documentado y US\$465.00 de gastos no elegibles; por tanto, la condición se mantiene.

Se presentó información sobre fondos donados de manera voluntaria por los docentes, año 2020, para cubrir otras actividades, pero, los mismos, no están relacionados a pagos determinados como no elegibles del año 2018, por tanto, no pueden ser compensados por las donaciones de un periodo posterior que no tiene relación con los gastos observados como no elegibles.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (del periodo 2018-2019):

1. Justifique la diferencia observada de US\$1,168.36 no documentada o proceda a su reintegro, a la cuenta bancaria de otros ingresos.
2. Por los gastos no elegibles, por US\$465.00, año 2018, correspondientes a pago de transporte del personal docente a Rancho San Diego y refrigerios, se reintegren los fondos a la cuenta bancaria de otros ingresos del CE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv; en un plazo de 10 días hábiles al recibo de la presente comunicación, para el seguimiento posterior.



HALLAZGO N° 2: FALTA DE EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACION DE OTROS INGRESOS 2018-2019

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componentes NTCIE impactado: Actividades de Control

Condición:

Auditoría determinó en la administración de los otros ingresos percibidos por el CE España, las siguientes condiciones:

- ✓ El CDE en el año 2018, no implementó los controles mínimos establecidos para la administración de los fondos percibidos, ya que, durante dicho año, no implementaron libro de Bancos, ni los recibos de ingresos pre numerados de imprenta, para el ingreso de todo el efectivo percibido.
- ✓ Durante el año 2018 a enero 2019, los fondos fueron administrados por la Secretaria del Centro Escolar y no por el CDE, nombrado para el periodo 2018-2019.
- ✓ Los fondos en efectivo provenientes de Otros Ingresos y percibidos por la comunidad educativa fueron administrados con deficiencias que impactaron en la efectividad del Control Interno, siendo administrados en efectivo por la Directora, personal docente y Administrativo; y no por el CDE.
- ✓ Se identificaron actividades que riñen con la gratuidad de la educación, correspondientes a venta de fichas de matrícula, venta de libretas de notas, constancias de buena conducta.
- ✓ No fue implementado el Libro para el registro de las donaciones en efectivo, ni en especie.
- ✓ Los alimentos fueron administrados por la Directora del Centro Escolar, del periodo evaluado, auxiliada por Ordenanzas.
- ✓ Se identificaron enmendaduras, tachaduras, anulación de registros en el Libro de Ingresos y egresos correspondientes al año 2019 (realizados por la contadora sin autorización del CDE).



Criterios:

Ley General de Educación ... Art. 67.- La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen... **Art. 76.-** "La educación parvularia, básica, media y especial es gratuita cuando la imparte el Estado."... **Art. 77** Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación. *En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común".*

Ley de la Carrera Docente ... Art. 50 Numeral 1: Atribución del Consejo Directivo Escolar; Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al Centro Educativo por diferentes fuentes de financiamiento.

Ley de Ética Gubernamental ... Art. 4 La actuación de las personas sujetas a esta ley deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública Literales... b) Probidad... Actuar con integridad, rectitud y honradez, ... g) Responsabilidad... Cumplir con diligencia las obligaciones del cargo o empleo público ... i) Lealtad... actuar con fidelidad a los fines del estado y a los de la institución en que se desempeña y ... l) Eficiencia... Utilizar los recursos del estado de manera adecuada para el cumplimiento de fines institucionales.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, en el Art. 56.- Son atribuciones de los padres de familia: ... b) Velar por el adecuado uso de los fondos que ingresen al centro educativo por aportaciones de los padres o por otros medios, tales como actividades, donaciones y transferencias; y **Art. 63, literal a)** Se depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; literal b, atribuciones del Tesorero, ... Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo, libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación; ... **Art. 64.-** Son atribuciones de todos los miembros del Consejo: ... f) Coordinar el desarrollo de las actividades con el



sector que representa. y Art. 65, literal f): "Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje"... Art. 70 "El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto..." Art. 71 ...Los fondos deberán ser depositados en cuenta bancaria mancomunada por el Presidente del Consejo, el Tesorero y uno de los representantes de los educadores en el Consejo".

Manual de Normas Técnicas y Administrativa, Programa de Alimentación Escolar, Numeral 3 Responsabilidades de los organismos de Administración Escolar

3.1. Participar en todo el proceso del programa dentro del Centro Educativo, tanto en la toma de decisiones con en la planificación y realización de las actividades;

3.6. Participar con los docentes en la realización del inventario mensual de las existencias de alimentos.

Numeral 4 Responsabilidades de los Directores de cada centro educativo

4.1. Organizar la participación del personal docente en todas las actividades del programa, coordinando la distribución de responsabilidades durante el año.

4.9. Llevar un registro diario de las cantidades de alimento utilizadas, para después sumarlas y ponerlas en los informes que se entregan al asesor pedagógico.

4.10 Hacer un inventario mensual de las existencias de los alimentos en bodega junto con los miembros del CDE para reflejar exactamente las cantidades verificadas o contadas en el informe de consumo.

Numeral 5 Responsabilidades del Docente encargado el programa en el C.E.; 5.1 es la persona encargada de realizar todas las actividades que garanticen el desempeño del Programa de Alimentación Escolar.

5.3. Llevar un registro diario de las cantidades de alimento utilizadas, para después sumarlas y ponerlas en los informes que se entregan al asesor pedagógico.

5.4. Hacer un inventario mensual de las existencias de los alimentos en bodega junto con los miembros del CDE para reflejar exactamente las cantidades verificadas o contadas en el informe de consumo.

Causa:

El CDE del periodo evaluado, no administró de conformidad a las normativas y no ejerció un control adecuado en la administración de los recursos del CE.



Efecto:

Falta de controles que no permitieron tener registros completos sobre la administración de los otros ingresos percibidos en el Centro Escolar.

Comentarios de la Administración:

El CDE remitió documento firmado, recibido en la Dirección de Auditoría Interna el 05 de marzo de 2021, en el que exponen lo siguiente:

"Que conforme a los resultados por el procedimiento ejecutado en el estudio de fondos de otros ingresos generados en arrendamiento de cafetines, librería, cuota voluntaria de alimento escolar, venta de uniformes deportivos, fichas de matrícula, venta de carnet, constancias de buena conducta, libros, excursiones y otros.

Que toda documentación presentada durante el periodo del año 2018 fue presentada de manera oportuna al momento de la auditoria, con la única dificultad que los talonarios de ese año no estaban reenumerados con tinta de imprenta, pero si poseen una numeración correlativa con tinta de lapicero...

Que durante el año 2019 es cuando nos encontramos con la dificultad de no poseer un orden en el control de documentos ya que solo estaban archivados en fólderes en el mes y que, los gastos de ingresos y egresos no habían sido registrados en el libro contable....

Que todos los acuerdos tomados en reunión del CDE como el que, durante el año 2019, fueron los miembros del CDE que deberán llevar lo cobros por cuotas voluntarias de alimento, venta de uniformes y otros ingresos y egresos de los fondos de la institución....

A él se designa por dicho compromiso y quienes responden de forma incompleta (según acta N°2005 folio 2) porque si manejan los fondos como cobros y compras, *pero no se encargaron de llevar el control de documentación adecuadamente.*

Alimento Escolar. La Directora del Centro Escolar expresó lo siguiente: "Con el único objetivo de llevar y controlar las salidas de alimentos diariamente y semanalmente se delega a los ordenanzas a que entreguen a los padres o cocinar los alimentos que utilizan para poder obtener un mejor registro de existencia....

Observación 2018, fondos administrados por secretaria, por acuerdo del CDE 2016 en acta 134 con fecha 13 de mayo 2016, en la cual quedó plasmado que la secretaria manejara los fondos de otros ingresos, para lo cual los presentes dieron el voto de confianza a la Señora [REDACTED] por lo tanto, la Dirección del Centro Escolar España solo se limitó a darle continuidad...



Comentarios de Auditoria:

La observación se mantiene, por los incumplimientos normativos en la implementación de controles para la administración de los otros ingresos percibidos, durante el periodo 2018-2019.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar

1. En lo sucesivo, asegurar la implementación de los controles establecidos por el MINEDUCYT para la administración del efectivo que se perciba para los fondos propios, entre ellos: Emisión de los recibos prenumerados por el efectivo que se perciba de las diferentes fuentes de ingresos; así como, los relacionados al Programa de Alimentación y Salud Escolar.
2. El CDE debe administrar la totalidad de los fondos que sean generados al interior del CE en forma colegiada, y depositarlos íntegramente en la cuenta bancaria de Otros Ingresos, llevando los controles financieros que permitan un manejo transparente de los fondos y estos deberán estar presupuestados en el Plan Escolar Anual y al final del año informar con evidencias, a la comunidad educativa el uso de los mismos, como parte del proceso de Rendición de Cuentas.
3. Eliminar los cobros que riñan con la gratuidad de la educación, entre ellos: Ventas de fichas de matrícula, libretas de notas, constancias de buena conducta.
4. Las enmendaduras que se realicen en el libro de ingresos y gastos, deben tener una razón que la justifique, con firma y nombre de quien la realiza, y hacerla del conocimiento del CDE.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

No identificamos Informes para seguimiento.



VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos, concluimos que el CDE del periodo evaluado, no administró los recursos provenientes de Otros Ingresos, conforme a normativa establecida, situaciones que generaron falta de efectividad en el Control Interno y en la administración de fondos correspondientes a los años 2018 y enero 2019.

Respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, años 2018-2019, según registros del sistema de liquidación, se encuentran liquidados ante la DDE de San Salvador, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los rubros asignados.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría por "Examen Especial a los Aspectos Administrativos, Financieros y Legales del Centro Escolar España, Código de Infraestructura #11658, municipio y departamento de San Salvador, correspondiente al período de 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2019".

X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos agradecimientos a la Directora, personal docente y Administrativo del Centro Escolar España, del periodo evaluado, así como, a la DDE de San Salvador, por el apoyo facilitado durante la ejecución de nuestra Auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 12 de mayo de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]

XIV. ANEXO

Anexo# 1 -Miembros del Organismo de Administración Escolar

Consejo Directivo Escolar del periodo evaluado: 2018-2019. Acuerdo: 06-046-18

Nombre del Miembro del CDE	Cargo	Periodo:
[Redacted]	PRESIDENTA PROPIETARIA, DIRECTORA	23/2/2018 -17/3/2020
	TESORERO PROPIETARIO, PADRE DE FAMILIA	23/2/2018 -17/3/2020
	CONSEJAL PROPIETARIA, PROFESORA	23/2/2018 -17/3/2020
	SECRETARIA PROPIETARIA, PROFESORA	23/2/2018 -17/3/2020
	CONSEJAL PROPIETARIA, MADRE DE FAMILIA	23/2/2018 -17/3/2020
	CONSEJAL PROPIETARIA, MADRE DE FAMILIA	23/2/2018 -17/3/2020
	CONSEJAL PROPIETARIA, ALUMNA	23/2/2018 -17/3/2020
	CONSEJAL PROPIETARIA, ALUMNA	23/2/2018 -17/3/2020

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública